

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología****Apoyos Presupuestales para el Sector Empresarial y Centros de Investigación**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-1-3890X-02-0437

DE-234

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los apoyos presupuestales para el sector empresarial y centros de investigación, a efecto de verificar el otorgamiento de apoyos para la Investigación, Desarrollo Científico y Tecnológico e Innovación; que los procesos de selección y evaluación cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables; que los recursos de los proyectos se aplicaron conforme a los términos aprobados, y que su registro presupuestal y contable se realizó de acuerdo con la normativa.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,955,107.6
Muestra Auditada	690,839.8
Representatividad de la Muestra	13.9%

El universo está integrado por el presupuesto pagado en el ejercicio 2014 de los programas presupuestarios, U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas” por 3,825,288.4 miles de pesos y U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico” por 1,129,819.2 miles de pesos, lo que hace un total de 4,955,107.6 miles de pesos.

La muestra se integró por los apoyos otorgados en el ejercicio 2014 a los programas presupuestarios, U003 por 304,467.2 miles de pesos (26 proyectos) y el U004 por 386,372.6 miles de pesos (10 proyectos), en conjunto se revisaron 36 proyectos por un monto de 690,839.8 miles de pesos que representan el 13.9% del total pagado en ambos programas, por 4,955,107.6 miles de pesos.

***Antecedentes***

El programa presupuestario U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas” tiene como objetivo incentivar en el ámbito nacional, la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, mediante el otorgamiento de apoyos, con la finalidad de generar nuevos productos, procesos o servicios de alto valor agregado; así como incrementar la competitividad de las empresas, la generación de empleos de calidad, la protección y comercialización del conocimiento generado mediante

esquemas de propiedad intelectual, y la formación e inclusión de recursos humanos de alta especialidad en las empresas, y la integración y permanencia de redes de innovación y alianzas estratégicas.

El programa U003 está dirigido a empresas que invierten en proyectos de investigación, desarrollo de tecnología e innovación, preferentemente vinculados con instancias académicas, de las cuales, en 2014 sobresalieron la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), con 232,110.2 miles de pesos; el Centro de Tecnología Avanzada, A.C. (CIATEQ), con 162,861.5 miles de pesos, y la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), con 141,835.1 miles de pesos.

El programa presupuestario U004 “Desarrollo Científico y Tecnológico” se creó y contó con recursos presupuestarios para su operación a partir de 2013, tiene como objetivo apoyar, incentivar y potenciar las acciones y proyectos de alto impacto en investigación, desarrollo e implementación orientados a incrementar y mejorar el acervo de las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas, que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Destacan los apoyos otorgados a Laboratorios Nacionales (integrado por 29 Laboratorios) por 343,896.8 miles de pesos y al Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) por 239,972.6 miles de pesos, que representaron el 30.4 y 21.2%, respectivamente, del total pagado en el programa.

En 2014 el presupuesto aprobado al programa U003 ascendió a 4,000,000.0 miles de pesos, el cual representó un incremento del 33.3% respecto del asignado en el ejercicio 2013 por 3,000,000.0 miles de pesos; en el mismo año, el programa U004, registró un presupuesto aprobado de 1,565,242.0 miles de pesos, lo cual representó un decremento del 37.4% respecto al asignado en el ejercicio 2013, que ascendió a 2,500,000.0 miles de pesos.

## **Resultados**

### **1. *NORMATIVA INTERNA QUE REGULA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES U003 Y U004***

En 2014, estuvieron vigentes el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los días 17 de enero y 2 de septiembre de 2014 y el Manual de Organización publicado en el DOF los días 10 de febrero y 3 de septiembre de 2014; los "Lineamientos del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación" aprobados por la Junta de Gobierno el 1 de diciembre de 2013, y los "Lineamientos del Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico" (PRODECYT), programa presupuestario U004, aprobados por la Junta de Gobierno los días 4 de abril de 2013 y 8 de octubre de 2014.

Para el otorgamiento de apoyos del programa presupuestario U003, el CONACYT cuenta con el Manual de Procedimientos de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, autorizado el 18 de junio de 2010; cuyo numeral 7. Reintegrar Recursos Financieros del procedimiento denominado “Seguimientos de Proyectos del Programa de Innovación”, se encuentra desactualizado, ya que incluye el formato “Devolución de Recursos Presupuestales de Años Anteriores”, en lugar del “Proceso de Solicitud y Envío de Líneas de Captura para Reintegros de la Convocatoria 2014” de la Subdirección de Negocios de Innovación y el “Aviso: Proceso de Reintegros 2014” publicado en el portal del CONACYT, que establecen que los sujetos de apoyo deben solicitar a la Dirección de Innovación, la línea de captura para realizar

reintegros. Cabe señalar que, para el otorgamiento de apoyos del programa presupuestario U004, el CONACYT carece de procedimientos que normen y regulen sus operaciones.

Como resultado de la reunión de resultados preliminares y finales, respecto del programa presupuestario U003, la entidad fiscalizada proporcionó el Manual de Procedimientos de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación del 18 junio de 2012, la Circular N° 012 del 21 de octubre de 2013, con la "Guía para Reintegro a la TESOFE de recursos del ejercicio fiscal del año en curso, en Territorio Nacional"; asimismo, un oficio del 28 de septiembre de 2015, mediante el cual solicitó al área de Recursos Humanos del CONACYT, la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en lo que corresponde al Reintegro de los Recursos, mediante el procedimiento "Seguimientos de Proyectos del Programa de Innovación", por lo que hasta en tanto el Manual se actualice, la observación persiste.

Del programa presupuestario U004, informó que, respecto de los "Lineamientos" del PRODECYT, de acuerdo con la "Estructura Programática en el Proyecto del Presupuesto de Egresos 2016", se fusionarán los programas presupuestarios U004 "Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico" y R002 "Fondo para Inversiones en Desarrollo Tecnológico" con el F002 "Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación"; por la cual en los nuevos lineamientos se establecerán de manera clara los procesos que normarán la operación del programa presupuestario U004; por lo cual, hasta en tanto se publiquen los lineamientos nuevos la observación persiste.

#### 14-1-3890X-02-0437-01-001 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología actualice el procedimiento "Seguimientos de Proyectos del Programa de Innovación" del Manual de Procedimientos de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, lo autorice y difunda a efecto de que los beneficiarios del programa conozcan el proceso de solicitud y envío de líneas de captura para los reintegros correspondientes.

#### 14-1-3890X-02-0437-01-002 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología autorice y difunda los lineamientos que normen y regulen el otorgamiento de apoyos derivados de la fusión de los programas presupuestarios F002 "Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación", U004 "Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico" y R002 "Fondo para Inversiones en Desarrollo Tecnológico".

## **2. PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y PAGADO**

El presupuesto en 2014 para los programas presupuestarios del CONACYT, U003 "Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas" y U004 "Desarrollo Científico y Tecnológico", fue el siguiente:

## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

(Miles de pesos)				
Programa	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
U003	4,000,000.0	3,825,288.4	3,825,288.4	3,825,288.4
U004	1,565,242.0	1,129,819.2	1,129,819.2	1,129,819.2
Total	5,565,242.0	4,955,107.6	4,955,107.6	4,955,107.6

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014 y Auxiliares contables de los Programas U003 y U004 de la Subdirección de Contabilidad.

Respecto de los 4,000,000.0 miles de pesos aprobados al programa presupuestario U003, registraron ampliaciones por 3,641,382.0 miles de pesos y reducciones por 3,816,093.6 miles de pesos, con lo que se obtuvo un presupuesto modificado por 3,825,288.4 miles de pesos en cuanto al programa presupuestario U004 se aprobaron 1,565,242.0 miles de pesos, se reportaron reducciones por 435,422.8 miles de pesos, y quedó un presupuesto modificado de 1,129,819.2 miles de pesos, todas las adecuaciones fueron debidamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Además, al comparar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, con lo reportado en los auxiliares contables de los programas presupuestarios U003 y U004, se observó que las cifras coinciden.

### 3. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Se seleccionaron para su revisión 26 proyectos de investigación con cargo en el programa presupuestario U003, con apoyos para el sector empresarial por 304,467.2 miles de pesos; al respecto, en el sistema utilizado por el CONACYT para registrar la información y documentación de los proyectos denominado People Soft, la convocatoria, las solicitudes de apoyo, las propuestas, los convenios tanto de asignación de recursos como de colaboración con Instituciones de Educación Superior (IES) o de Centros de Investigación (CI), así como la ficha de los proyectos, entre otros, se observó que los beneficiarios cumplieron con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria y en los "Términos de Referencia del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2014".

En cuanto al programa presupuestario U004, se seleccionaron 10 proyectos por 386,372.6 miles de pesos, cuya autorización puede ser "directa" o "mediante selección de proyectos", al respecto, las propuestas de los proyectos números 234768 y 244198, por un total de 239,972.6 miles de pesos, se autorizaron directamente por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico, el 19 de mayo y 3 de septiembre de 2014, respectivamente; los 8 restantes, por un monto total de 146,400.0 miles de pesos, se eligieron mediante el procedimiento de selección de proyectos establecido en la convocatoria denominada "Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT 2014". Al respecto, en la revisión de la información en expedientes y de la contenida en el People Soft, se observó que los proyectos núms. 232614 y 232619, por un monto de 36,100.0 miles de pesos, cumplieron con la convocatoria y en 5 propuestas (232738, 232717, 232753, 232608 y 232660), con recursos otorgados por un total de 91,900.0 miles de pesos, los sujetos de

apoyo no enviaron los indicadores de desempeño de los proyectos y, en la propuesta 232612 por 18,400.0 miles de pesos, no se presentó la parte relativa a la "Contribución potencial al desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de la región y el país", la cual, conforme a la normativa, debe estar contenida en el apartado de "Estructura y características de la propuesta" del proyecto.

Como resultado de la reunión de resultados finales, en relación con las cinco propuestas en las que los sujetos de apoyo no enviaron los indicadores de desempeño, la Dirección de Redes Temáticas de Investigación consideró que la información cuantitativa respecto del logro o resultado de la entrega de productos generados por la institución, cubría la parte de los indicadores de desempeño; sin embargo, en el numeral 3.4. de los Términos de Referencia de la Convocatoria "Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT 2014", establece las metas viables y cuantificables como un requisito adicional a los Indicadores de desempeño.

En cuanto a la propuesta 232612, no se presentó la parte relativa a la "Contribución potencial al desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de la región y el país", en respuesta a la reunión de resultados finales, la Dirección de Redes Temáticas de Investigación informó que en el protocolo de la propuesta se indicó "el intensificar y fortalecer relaciones con centros de investigación nacionales e internacionales, además de vinculaciones con universidades de la región"; sin embargo, los términos de referencia de la Convocatoria "Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT 2014" establecen en el numeral 3.6, cuarto párrafo, que el aspirante deberá presentar como requisito de la propuesta, un archivo anexo que incluya la información relativa a la "Contribución potencial al desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de la región y el país", el cual no se incluyó, por lo que el sujeto de apoyo no dio a conocer el impacto del proyecto al desarrollo de la ciencia y la tecnología que lo hiciera elegible, por lo que la observación persiste.

#### 14-1-3890X-02-0437-01-003 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca mecanismos de supervisión y control que aseguren que los aspirantes a los apoyos de los programas presupuestarios cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia de las convocatorias, en específico con los indicadores que permitan medir el desempeño a corto, mediano y largo plazos, así como la "Contribución potencial al desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de la región y el país" a efecto de cumplir con las convocatorias.

#### **4. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO**

Con el análisis de los 26 proyectos del programa presupuestario U003, por 304,476.2 miles de pesos, se constató que las propuestas fueron revisadas por al menos 3 evaluadores inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), quienes analizaron los criterios de calidad de la propuesta, el impacto potencial del proyecto, la viabilidad en la implementación y vinculación con una Institución de Educación Superior y/o Centro de Investigación. También, se observó que a 25 de los 26 proyectos, se les asignaron 5 puntos adicionales al promedio de la calificación emitida por los evaluadores, por contar con el antecedente de haber concluido satisfactoriamente un proyecto apoyado por el programa presupuestario U003 o porque la actividad económica de la propuesta coincidió con los sectores estratégicos de la entidad federativa donde se desarrolló y debido a que las

propuestas autorizadas obtuvieron una calificación de entre 79.3 y 104.3 puntos, superiores a los 75 puntos establecidos como calificación mínima.

Respecto de los apoyos del programa presupuestario U004, se analizó el expediente del Acta de la Sesión de Evaluación de la Convocatoria 2014 “Apoyos complementarios para el establecimiento y consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT” celebrada el 13 de mayo de 2014, y la “Lista de Dictámenes de Propuestas de Laboratorios Nacionales 2014” que forma parte integrante del acta, se comprobó que las propuestas de 8 de los 10 proyectos seleccionados (232738, 232717, 232753, 232608, 232660, 232612, 232614 y 232619), por un total de 146,400.0 miles de pesos, fueron evaluadas por dos miembros del RCEA, de las que se revisó la correspondencia y congruencia de las actividades y presupuesto con los objetivos, metas y productos esperados; trayectoria profesional y contribuciones científicas; formación de recursos humanos de alto nivel; viabilidad técnica; capacidad de ejecución de las instituciones proponentes; impactos y beneficios; vinculación con Instituciones de Educación Superior, entre otros; además, se constató que las propuestas obtuvieron calificaciones de 82.5 y 90.3 puntos; sin embargo, se observó que no se incluyeron en los Términos de Referencia de la Convocatoria, calificaciones mínimas aprobatorias para que el proceso de evaluación de las propuestas fuera transparente y no se preste a una selección discrecional de los proyectos.

Las propuestas números 232608 y 232753 del programa presupuestario U004, con apoyos por 36,800.0 miles de pesos, obtuvieron calificaciones de 95 puntos en la “Lista de Dictámenes de Propuestas de Laboratorios Nacionales 2014”; sin embargo, no se encontró en los expedientes las “Cédulas de Evaluación de Propuestas” en consecuencia no se pudo comprobar que estos proyectos se evaluaron y cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Como resultado de las reuniones de resultados preliminares y finales, la entidad fiscalizada señaló que en la convocatoria y en los términos de referencia del programa U004, no establecieron la calificación mínima para la aprobación de las propuestas y que en la estructura programática para el ejercicio 2016, se fusionarán los programas presupuestarios U004 “Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico” y R002 “Fondo para Inversiones en Desarrollo Tecnológico” con el programa F002 “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, prevaleció este último, por lo que se cuenta con el proyecto de los Lineamientos del programa F002 “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, en el cual se establece que la Convocatoria y los Términos de Referencia considerarán una calificación cuantitativa para la evaluación de las propuestas; sin embargo, hasta en tanto se publiquen los lineamientos citados, la observación persiste, la acción promovida correspondiente se generó en el resultado núm. 1.

En cuanto a las evaluaciones paramétricas de las propuestas 232608 y 232753, dos por cada propuesta, la entidad sólo proporcionó la “Cédula de Evaluación de Propuesta” del proyecto 232753, faltó la segunda, así como las dos evaluaciones del proyecto 232608.

#### 14-1-3890X-02-0437-01-004 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología evalúe la inclusión en los Términos de Referencia de las convocatorias calificaciones mínimas aprobatorias a efecto de que el proceso de evaluación de las propuestas sea transparente y no se preste a una decisión discrecional.

**14-1-3890X-02-0437-01-005 Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca mecanismos de supervisión y control que garanticen que todas las propuestas de los programas cuenten con la "Cédula de Evaluación de Propuestas" que acrediten que contienen los métodos paramétricos aplicados y cuyo resultado sustente la calificación obtenida.

**5. FORMALIZACIÓN DE LOS APOYOS**

Con el análisis del proceso de formalización de los 26 proyectos con apoyos del programa presupuestario U003 por 304,467.2 miles de pesos, se determinó que los convenios de asignación de recursos se celebraron del 14 de abril al 5 de agosto de 2014, previa entrega por los sujetos de apoyo de los documentos siguientes: fianza para garantizar el uso de los recursos; inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT); comprobante de domicilio; cédula de identificación fiscal; dictamen final, positivo y vigente sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT); identificación oficial del representante legal; copia de la cuenta bancaria, aperturada para administrar los recursos del proyecto y los convenios de colaboración celebrados con las Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación.

Asimismo, los 10 proyectos del programa presupuestario U004 por 386,372.6 miles de pesos, se formalizaron entre el 17 de junio y el 1 de octubre de 2014, antes de la firma del Convenio de Asignación de Recursos, se verificó que los centros públicos de investigación del CONACYT (sujetos de apoyo) contaron con la constancia de inscripción en el RENIECYT, así como el Registro Federal de Contribuyentes emitido por la SHCP.

**6. APOYOS DEL PROGRAMA U004 APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN**

Del programa presupuestario U004, el Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC), actualmente Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, presentó las propuestas números 234768 "Fortalecimiento del Centro de Procesamiento de Datos Aguascalientes y SOC-CERT" por 139,972.6 miles de pesos y 244198 "Fortalecimiento de Infraestructura de Salas de Trabajo y Videoconferencia en los Centros Públicos de Investigación CONACYT" por 100,000.0 miles de pesos, las cuales fueron sometidas a una evaluación técnica por miembros del RCEA y aprobadas por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico del CONACYT, con los acuerdos números 3/II/2014 y 15/V/2014 del 19 de mayo y 3 de septiembre de 2014, respectivamente. Al respecto, se observó que en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 19 de mayo de 2014 del "Comité del Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico del U004", la Secretaría Administrativa informó que "el dictamen del evaluador no pudo concluirse a tiempo para esta sesión", por lo que el proyecto se sujetó a contar con el dictamen de evaluación. Es importante señalar que los miembros del Comité Técnico y de Administración no cuentan con atribuciones para autorizar de manera condicionada un proyecto.

Con el análisis de los expedientes de los proyectos antes citados, se comprobó que el CONACYT formalizó con el INFOTEC dichos proyectos, mediante los Convenios de Asignación de Recursos, del 26 de junio y 1 de octubre de 2014, los cuales contienen los términos del apoyo, las obligaciones y derechos de las partes; asimismo, se verificaron los recibos por los

recursos otorgados que el INFOTEC entregó al CONACYT; por otra parte, respecto del proyecto número 244198, el Convenio de Asignación de Recursos establece “Realizar en 2014, las adquisiciones para el Fortalecimiento de Infraestructura de Salas de Trabajo y Videoconferencia para los 27 CPI, habilitando en esta primera etapa una sala de CONACYT como piloto”; al respecto, de acuerdo con el oficio de los entregables se habilitó la sala de CONACYT, comprometida en esta primera etapa y de acuerdo con las remisiones emitidas por el INFOTEC, relacionaron los equipos recibidos en 27 centros públicos de investigación, entre el 17 de febrero y el 23 de marzo de 2015, los cuales debieron ser entregados a más tardar el 31 de diciembre de 2014, conforme a la cláusula quinta, inciso b, del Convenio de Asignación de Recursos, celebrado el 1 de octubre de 2014 entre el CONACYT y el INFOTEC.

Con base en los Lineamientos del Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico, el CONACYT clasificó los proyectos números 234768 y 244198, en la modalidad III “Impulso a las actividades científicas y tecnológicas de alto impacto nacional”, al respecto, se observó que con los recursos asignados a estos proyectos, el INFOTEC adquirió e instaló equipo para ampliar la capacidad del sistema de tecnologías de la información y comunicación para el Centro de Procesamiento de Datos en Aguascalientes; asimismo, adquirió 177 kits con equipo tecnológico de última generación para las Salas de Trabajo y Videoconferencias para los 27 centros públicos de investigación, debido a lo cual debieron clasificarse en la modalidad I “Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de los centros públicos de investigación”, consecuentemente, de acuerdo con los citados lineamientos, tales adquisiciones debieron considerarse como recursos fiscales sujetos de autorización presupuestal por parte de la SHCP y obtener el registro de Cartera de Inversión.

Como resultado de las reuniones de resultados preliminares y finales, mediante el oficio H000/192-O/2015 del 9 de septiembre de 2015, el Oficial Mayor del CONACYT proporcionó los oficios núms. 307-A.-4042 y 307-A.-4002 del 12 y 6 de noviembre de 2014, respectivamente, de la SHCP en los que comunicó al INFOTEC que podría realizar la erogación, para adquirir los bienes, siempre y cuando contara en su caso con el registro vigente en la Cartera de Inversión, sin que el INFOTEC sustentara el porqué no realizó el trámite del registro de cartera, y sin que existiera evidencia del seguimiento del proyecto por el CONACYT conforme a los lineamientos del programa U004.

#### **14-1-3890X-02-0437-01-006 Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca medidas de supervisión y control que aseguren que las propuestas presentadas al Comité Técnico y de Administración del Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico invariablemente para su autorización cuenten previamente con el dictamen de la evaluación técnica realizado por la instancia competente.

#### **14-1-3890X-02-0437-01-007 Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca medidas de supervisión y control que aseguren que las etapas de los proyectos de los programas presupuestarios, formalizados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología mediante Convenios de Asignación de Recursos, se realicen en los términos y plazos convenidos a efecto de que se obtengan los resultados o impactos esperados de los proyectos.



**14-1-3890X-02-0437-01-008 Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca mecanismos de supervisión que aseguren que los proyectos apoyados con recursos de los programas presupuestarios para la adquisición de equipo o bienes de inversión, se clasifiquen de acuerdo con el tipo de modalidad que indica la normativa vigente y se realicen las gestiones correspondientes ante las instancias respectivas al tratarse de proyectos de inversión.

**14-9-3890X-02-0437-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron al Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC), con el acuerdo número 3/II/2014 del 19 de mayo de 2014, la propuesta número 234768 "Fortalecimiento del Centro de Procesamiento de Datos Aguascalientes y SOC-CERT", sin contar con el dictamen de la evaluación técnica del proyecto, ni con atribuciones para autorizar el proyecto de manera condicionada, incumpliendo los Lineamientos del Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico aprobados por la Junta de Gobierno el 4 de abril de 2013.

**14-9-3890X-02-0437-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron vigilar el cumplimiento del Convenio de Asignación de Recursos formalizado el 1 de octubre de 2014, para "Realizar en 2014, las adquisiciones para el Fortalecimiento de Infraestructura de Salas de Trabajo y Videoconferencia para los 27 CPI, habilitando en esta primera etapa una sala CONACYT como piloto", ya que de acuerdo con las remisiones los equipos se recibieron en los Centros Públicos de Investigación entre el 17 de febrero y el 23 de marzo de 2015, los cuales debieron ser entregados a más tardar el 31 de diciembre de 2014, conforme a la cláusula quinta, inciso b, del citado convenio.

**14-9-3891M-02-0437-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron atender lo señalado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante los oficios núms. 307-A.-4042 y 307-A.-4002 del 12 y 6 de noviembre de 2014, respectivamente, en los que le comunicó al Fondo de Información y Documentación para la Industria que podría realizar la erogación para adquirir los bienes, siempre y cuando contara, en su caso, con el registro vigente en la Cartera de Inversión de los recursos fiscales recibidos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para los proyectos 234768 "Fortalecimiento del Centro de Procesamiento de Datos Aguascalientes y SOC-CERT" y 244198 "Fortalecimiento de Infraestructura de Salas de Trabajo y Videoconferencia en los Centros Públicos de Investigación CONACYT", con los cuales se adquirió e instaló equipo para ampliar la capacidad del sistema de tecnologías de la información y comunicación para el Centro de Procesamiento de Datos en Aguascalientes y 177 kits con equipo tecnológico de

última generación para las Salas de Trabajo y Videoconferencias para los 27 centros públicos de investigación.

## **7. CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

Con la revisión de la documentación comprobatoria de los 26 proyectos con apoyos del programa presupuestario U003 por 304,467.2 miles de pesos, se comprobó que cumplieron con las obligaciones convenidas, tales como destinar los recursos económicos exclusivamente para la realización de los proyectos; desarrollar los proyectos conforme a los anexos del convenio; comprobar la totalidad de los recursos ministrados; llevar un sistema de registro contable de los movimientos financieros de los proyectos; enviar los informes de impactos y beneficios, técnicos, de actividades de las IES y CI vinculadas, financieros y las fichas con la información pública de los proyectos, excepto por las observaciones siguientes:

- En el proyecto núm. 213900, se observaron 258.6 miles de pesos, por comprobantes por sueldos, pasajes y viáticos de personas que no pertenecen al equipo de trabajo descrito en la propuesta autorizada. Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el 30 de octubre de 2015, el sujeto de apoyo del proyecto núm. 213900, reintegró a la Tesorería de la Federación 258.6 miles de pesos, por concepto de comprobantes por sueldos, pasajes y viáticos de personas que no pertenecen al grupo de trabajo descrito en la propuesta autorizada, por lo que esta parte de la observación se solventa.
- De los proyectos núms. 212598 y 213900, se realizaron pagos por 658.4 miles de pesos y 315.7 miles de pesos, respectivamente, de una cuenta bancaria distinta a la acreditada ante el CONACYT para la administración de los recursos.
- En el proyecto 212803, se observó que se realizó un pago a la Universidad Autónoma de Coahuila por 232.0 miles de pesos, por el servicio de “Paquete de consultoría especializada en tendencias tecnológicas de polímeros, manejo de polímeros con catalizador y diseño de moldes (servicios realizados al 31 de diciembre de 2013)”; además, el sujeto de apoyo celebró un Convenio de Colaboración para este proyecto con la citada universidad, por 2,094.7 miles de pesos, con objeto de realizar el “Diseño de manufactura de componentes, apoyo en polímeros, estudios especializados y desarrollo de Prototipos de maquinado para el proyecto 212803”, ambas erogaciones se consideraron elegibles de acuerdo a los Términos de Referencia.

Por otra parte, se revisaron en el People Soft y en los expedientes respectivos la documentación soporte de la etapa de seguimiento de los proyectos tales como Informe Técnico; Informe de Actividades de la IES/CI vinculadas; Dictamen financiero de despacho contable acreditado ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), y Ficha con la Información Pública del Proyecto y sus Resultados e Informe de impactos y beneficios obtenidos en el desarrollo del proyecto. Al respecto, se constató que en 23 de los proyectos, los sujetos de apoyo incorporaron los documentos en el citado sistema y en los proyectos núms. 213877, 218325 y 216536, con apoyos por 17,030.3, 15,082.0 y 14,479.0 miles de pesos, respectivamente, no se encontró evidencia del registro de la Ficha con la Información Pública del Proyecto y sus Resultados.

Como resultado de la reunión de resultados finales, el CONACYT informó que los sujetos de apoyo de los proyectos observados, por haber presentado fuera de tiempo la ficha pública, fueron sancionados con un punto en la parte técnica para futuras participaciones en convocatorias del programa, como se hizo constar en la Carta de Cierre de los proyectos; además, proporcionaron los Términos de Referencia de la Convocatoria 2016, que en su numeral 12.2 "Amonestaciones Acumulables" prevé el proceso de amonestación por incumplimiento de las obligaciones de los sujetos de apoyo, por lo que esta parte de observación se solventa.

Respecto del programa presupuestario U004, en los 10 proyectos seleccionados para su revisión por 386,372.6 miles de pesos, se constató que los apoyos se destinaron exclusivamente a la realización de los objetivos y conforme al contenido de los Anexos Uno (Desglose Financiero) y Dos (objetivos, metas, actividades, entregables y plazos); asimismo, los sujetos de apoyo suscribieron los convenios correspondientes con las instituciones asociadas con el proyecto; implementaron un sistema de registro contable de las operaciones del proyecto; entregaron los informes Técnico y Financiero, y abrieron una página web donde se encuentra la información del Laboratorio Nacional, excepto por lo siguiente:

- En el proyecto número 232660, se observaron comprobantes de gastos por 18,034.8 miles de pesos, emitidos en 2015, cuando debieron ser del ejercicio de 2014.
- En 8 proyectos revisados, se incluyeron impuestos por retenciones fiscales por concepto de honorarios, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y pago de impuestos de importación por 12,550.9 miles de pesos, los cuales no son elegibles, debido a que los impuestos son financiables cuando los recursos destinados al pago de impuestos federales, estatales o municipales, se generan de la aplicación de los recursos destinados directamente a la ejecución del proyecto, como está establecido en otras convocatorias de programas presupuestales del CONACYT.

Respecto al Programa Presupuestario U004, la entidad no remitió información que solvente las observaciones, por lo tanto persiste.

#### 14-1-3890X-02-0437-01-009 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca mecanismos de supervisión y control que aseguren que los sujetos de apoyo del programa presupuestario U003 "Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas", administren los recursos otorgados para los proyectos autorizados, exclusivamente en la cuenta bancaria acreditada ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de que su administración sea eficiente y transparente.

#### 14-1-3890X-02-0437-01-010 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca mecanismos de control que aseguren que los sujetos de apoyo del programa presupuestario U003 "Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas" programen los servicios y conceptos que requieran para el desarrollo de los proyectos autorizados y se incluyan en los convenios de colaboración celebrados con instituciones educativas.

**14-1-3890X-02-0437-01-011 Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca en los Términos de Referencia de las convocatorias el pago de impuestos Federales, Estatales o Municipales, como rubros financiables siempre y cuando estén directamente relacionados con la ejecución de los proyectos.

**14-1-3890X-02-0437-01-012 Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología refuerce los mecanismos de supervisión y control que aseguren que los sujetos de apoyo del programa presupuestario U003 "Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas", apliquen los recursos de acuerdo a lo convenido y que la comprobación de los recursos corresponda a los integrantes del equipo de trabajo incluidos en la propuesta autorizada.

**14-9-3890X-02-0437-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron verificar el cumplimiento del Convenio de Asignación de Recursos número 232660, para realizar el proyecto denominado "Centro de alta tecnología FI UNAM demanda específica ingeniería", ya que el sujeto de apoyo aplicó 18,034.8 miles de pesos del recurso otorgado por el CONACYT en el ejercicio 2015, cuando debió corresponder al ejercicio de 2014.

**8. REINTEGRO DE RECURSOS NO UTILIZADOS**

Con el análisis de 26 proyectos del programa presupuestario U003 con apoyos por 304,467.2 miles de pesos, se comprobó que en 17 casos los proyectos presentaron remanentes de recursos por 2,772.6 miles de pesos y rendimientos generados por un total de 671.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), con desfases de 7 a 134 días naturales, considerando que la fecha límite para su reintegro era el 12 de enero de 2015.

Respecto de los 10 proyectos con apoyos por 386,372.6 miles de pesos, del programa presupuestario U004, se determinó que en 4 (232738, 232614, 234768 y 244198), se registraron recursos no ejercidos por 3,306.3 miles de pesos y rendimientos generados por 261.8 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE con desfases de 14 a 91 días naturales.

Como resultado de la reunión de resultados finales, la Dirección de Innovación señaló que para el proceso de reintegro de la convocatoria 2014, se consideraron las fases siguientes: solicitud de línea de captura por el sujeto de apoyo, trámite de línea de captura con el área de Tesorería del CONACYT, recepción de líneas de captura emitidas por el área de tesorería, envío de línea de captura al sujeto de apoyo y recepción del registro del pago de la línea de captura; y precisó que si un sujeto de apoyo solicitó la línea de captura el 12 de enero de 2014, cumplió en tiempo; sin embargo, la cláusula segunda, sexto párrafo, de los Convenios de Asignación de Recursos estipuló "que el sujeto de apoyo debe efectuar su devolución al CONACYT a más tardar el 12 de enero de 2015", por lo que la observación persiste.

En relación con los 4 proyectos observados del programa presupuestario U004, la entidad fiscalizada informó que con el oficio circular número H400/1786/2014 del 9 de diciembre de 2014, la Directora y Secretaria Administrativa del Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico solicitó a las secretarías técnicas que se informara a los sujetos de apoyo que los recursos no ejercidos y sus rendimientos, se deben reintegrar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, como lo establece la normativa; no obstante, existen diversas circunstancias que originan que los sujetos de apoyo no cumplan con el plazo establecido, y de los cuales no remitió información que sustente su dicho por lo que la observación no se solventa.

#### 14-1-3890X-02-0437-01-013 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca mecanismos de supervisión y control que aseguren el reintegro de los recursos en los plazos establecidos en la normativa, a la Tesorería de la Federación.

#### 14-9-3890X-02-0437-08-006 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los convenios de asignación de recursos de 17 proyectos del programa presupuestario U003 "Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas", ya que se reintegraron remanentes de recursos y rendimientos por un total de 2,772.6 y 671.4 miles de pesos, respectivamente, a la Tesorería de la Federación con desfases de 7 a 134 días naturales y del programa presupuestario U004 "Desarrollo Científico y Tecnológico" por recursos no ejercidos y rendimientos por 3,306.3 y 261.8 miles de pesos, respectivamente, con desfases de 14 a 91 días naturales.

### **9. VISITAS A SUJETOS DE APOYO E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN**

Con el fin de verificar la existencia del producto final convenido, la entrega de los recursos a los sujetos de apoyo y a las instituciones educativas vinculadas, así como su aplicación en los términos establecidos por el programa presupuestario U003, se realizaron tres visitas domiciliarias en mayo y junio de 2015, con los resultados siguientes:

- Del proyecto núm. 210882, en 7 facturas por 1,824.5 miles de pesos, relacionadas con la adquisición de servicios y equipo de cómputo, el pago se realizó antes de la fecha de emisión de la factura.
- Del proyecto núm. 210890 denominado "Proyecto para la adquisición, formación y transparencia de capacidades tecnológicas para el desarrollo de la industria nativa de diseño y construcción de satélites en México. (mexatélites)", 2 facturas por 51.1 miles de pesos, por la compra de cinco equipos de cómputo, éstos no se exhibieron físicamente, ya que proporcionaron cartas responsivas firmadas por tres personas que las tienen resguardadas desde el 30 de diciembre de 2014, dos de las cuales no están en el Grupo de Trabajo registrado en el proyecto.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el 20 de noviembre de 2015, el sujeto de apoyo del proyecto núm. 210890, reintegró a la Tesorería de la Federación 51.1 miles de pesos, importe que corresponde a los cinco equipos de cómputo

que no se exhibieron físicamente en la visita domiciliaria, lo cual confirma que los recursos ministrados no se aplicaron en los términos convenidos.

Asimismo, se realizaron tres visitas domiciliarias en junio de 2015, con el propósito de comprobar la participación de las IES vinculadas con los proyectos de investigación números 210882, 210890 y 209569, en las que se verificó que éstas recibieron los recursos de los sujetos de apoyo y se confirmó que elaboraron los entregables conforme a los Convenios Específicos de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica.

Respecto de los apoyos presupuestales del programa U004, en julio de 2015 se realizaron tres visitas al mismo número de sujetos de apoyo, en las que se comprobó que se recibieron los recursos presupuestales, y que los productos finales de los proyectos se desarrollaron y obtuvieron conforme a los convenios de asignación de recursos; sin embargo, en el proyecto número 232738, por 73.7 miles de pesos, por concepto de viáticos corresponden a 7 personas no registradas en el Grupo de Trabajo del proyecto.

#### 14-1-3890X-02-0437-01-014 **Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instrumente mecanismos de supervisión y control que garanticen que los sujetos de apoyo del programa presupuestario U003 "Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas", invariablemente realicen los pagos de los bienes y servicios con base en la documentación comprobatoria y que acredite que los bienes se entregaron o los servicios se realizaron para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

#### 14-9-3890X-02-0437-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron dar seguimiento a la aplicación y aprovechamiento de los recursos del Convenio de Asignación de Recursos número 210890, para realizar el proyecto denominado "Proyecto para la adquisición, formación y transferencia de capacidades tecnológicas para el desarrollo de la industria nativa de diseño y construcción de satélites en México. (mexatélites)" celebrado el 5 de agosto de 2014, ya que el sujeto de apoyo no exhibió físicamente cinco equipos de cómputo, sólo proporcionó cartas responsivas firmadas el 30 de diciembre de 2014 por tres personas que las tienen en resguardo, de las cuales, dos no están en el Grupo de Trabajo registrado en la solicitud del citado proyecto.

#### 14-1-3890X-02-0437-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 73,670.60 pesos (setenta y tres mil seiscientos setenta pesos 60/100 M.N.), porque el sujeto de apoyo del proyecto número 232738 del Convenio de Asignación de Recursos celebrado el 17 de junio de 2014, pagó viáticos a 7 personas no registradas en el Grupo de Trabajo de la solicitud del proyecto.

### **10. PAGOS REALIZADOS SIN LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO EN EL CENTRO DE NANOCIENCIAS Y NANOTECNOLOGÍA (CNYN)**

Se constató que el CONACYT autorizó al Centro de Nanociencias y Nanotecnología (CNYN) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), recursos del programa presupuestario

U004 por 18,400.0 miles de pesos, para el proyecto 232608 consistente en la construcción de una infraestructura denominada "Cuarto Limpio clase 1000 y la implementación de la sección de laboratorio de litografía", el cual, conforme al Anexo 2 del Convenio de Asignación de Recursos celebrado el 18 de junio de 2014, debió concluirse el 11 de diciembre de 2014; no obstante, con la visita domiciliar que se realizó el 2 de julio de 2015 al sujeto de apoyo en Ensenada, Baja California, y con el análisis de la estimación número siete, se verificó que la construcción no se concluyó sino hasta junio de 2015; además de que el equipo para el laboratorio se encontraba en proceso de instalación, lo que representó, al cierre de la auditoría, un atraso de 178 días naturales.

Asimismo, se observó que el 5, 9 y 15 de diciembre de 2014, el sujeto de apoyo registró en la contabilidad del proyecto pagos por un total de 8,570.0 miles de pesos, de los cuales, 490.0 miles de pesos corresponden a pagos por concepto de traslado de equipo y 8,080.0 miles de pesos, al 30.0% del anticipo del sistema modular de cuarto limpio y a estimaciones por la ejecución de la obra; no obstante que los trabajos, como ya se citó, aún no se realizaban, ya que se ejecutaron del 17 de diciembre de 2014 al 15 de junio de 2015, como se muestra en el cuadro siguiente:

REGISTROS Y PAGOS REALIZADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE CUARTO LIMPIO  
(Miles de pesos)

Núm. de Pago	Fecha de póliza	Concepto	Fecha de pagos/estado de cuenta	Fecha de factura	Monto
1	05/12/2014	Traslado de equipo	13/01/2015	05/12/2014	250.0
2	09/12/2014	Traslado de equipo	14/01/2015	05/12/2014	240.0
3	09/12/2014	Anticipo 30% Sistema Modular de Cuarto Limpio, Clase 100	08/01/2015	29/01/2015	2,424.0
4	15/12/2014	Estimación del 17-12-2014 al 15-01-2015	09/01/2015	31/01/2015	783.2
5	15/12/2014	Estimación del 16-01-2015 al 15-02-2015	09/01/2015	30/01/2015	1,260.0
6	15/12/2014	Estimación del 16-02-2015 al 15-03-2015	14/01/2015	20/01/2015	1,260.0
7	15/12/2014	Estimación del 16-03-2015 al 15-04-2015	14/01/2015	30/01/2015	1,257.3
8	15/12/2014	Estimación del 16-04-2015 al 15-05-2015	14/01/2015	30/01/2015	550.0
9	15/12/2014	Estimación del 16-05-2015 al 15-06-2015	14/01/2015	30/01/2015	545.5
				Total	8,570.0

FUENTE: Facturas, pólizas y estimaciones.

Por lo anterior, se concluye que con el fin de cumplir con el Convenio de Asignación de Recursos, relativo a que el apoyo debería estar ejercido a más tardar el 15 de diciembre de 2014, el sujeto de apoyo registró en su contabilidad erogaciones presupuestales por un total de 8,570.0 miles de pesos, pagos que realizó según los estados de cuenta en enero de 2015, no obstante que los trabajos de la obra se ejecutaron entre diciembre de 2014 y junio de 2015.

Como resultado de la reunión de resultados finales, el Responsable Administrativo del proyecto número 232680 señaló que por cuestiones normativas internas de la UNAM, el proceso de licitación del cuarto limpio se retrasó, sin embargo, para cumplir con las fechas del convenio del proyecto, se realizó todo lo posible para lograr las metas técnicas; situación que no justifica el haber realizado pagos sin contar con la documentación que acreditara que las operaciones se devengaron en los términos y plazos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos.

**14-1-3890X-02-0437-01-015 Recomendación**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca mecanismos de supervisión y control que aseguren que los sujetos de apoyo de los programas presupuestarios registren las erogaciones en la contabilidad del proyecto con base en la documentación que acredite que las operaciones se devengaron en los términos y plazos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos, a efecto de que sustenten la obligación de realizar los pagos.

**14-9-3890X-02-0437-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron dar seguimiento a la aplicación de los recursos del Convenio de Asignación de Recursos número 232608, para realizar el proyecto denominado Laboratorio Nacional de Nanofabricación celebrado el 18 de junio de 2014, ya que el sujeto de apoyo registró las erogaciones en la contabilidad del proyecto los días 5, 9 y 15 de diciembre de 2014, y realizó pagos por un total de 8,570.0 miles de pesos del 8 al 14 de enero de 2015, de los cuales, 490.0 miles de pesos corresponden a traslado de equipo y 8,080.0 miles de pesos por avances de obra no ejecutada a la fecha del pago, lo cual demuestra que el recurso no estaba devengado.

**11. RECURSOS OTORGADOS A EMPRESAS RELACIONADAS ENTRE SI**

Con objeto de verificar que no se crearon empresas entre sí para simular la aplicación de los recursos o su concentración en un determinado grupo de empresas, del Programa Presupuestario U003, se revisaron las actas constitutivas de los proyectos núms. 210882, 210890, 209569, 209604, 209995, 212650, 215778 y 217593 con recursos otorgados por 1,783.7, 9,818.7, 9,750.0, 9,620.2, 9,563.0, 10,374.2, 7,036.7 y 8,955.0 miles de pesos, respectivamente, como sigue:

PROYECTOS AUTORIZADOS-RELACIÓN SOCIOS			
(Miles de pesos)			
Proyecto	Monto	Fecha de creación	Relación de cargos vs empres
210882	1,783.7	4 de octubre de 2013	B-D-C
210890	9,818.7	21 de febrero de 2013	A-B-D
209569	9,750.0	13 de diciembre de 2011	A-B-C
209604	9,620.2	15 de noviembre de 2011	C-C
209995	9,563.0	9 de enero de 2012	E-F
212650	10,374.2	15 de febrero de 2011	A-E-F-C
215778	7,036.7	28 de octubre de 2009	F
217593	8,955.0	13 de diciembre de 2011	A-E-F
<b>Total</b>	<b>66,901.5</b>		

FUENTE: Actas constitutivas, convenios de asignación de recursos y propuestas de proyectos de investigación.



Como se aprecia en el cuadro, se determinaron las constantes siguientes:

- A. El Representante Legal de las empresas de los proyectos núms. 210890 y 209569 es el mismo, así como de los proyectos 212650 y 217593.
- B. En los proyectos núms. 210882, 210890 y 209569, funge como Responsable Administrativo la misma persona.
- C. El socio mayoritario en la empresa del proyecto núm. 209569 también recibió recursos en el proyecto núm. 209604.
- D. La empresa del proyecto núm. 210882 se creó el 4 de octubre de 2013, es decir, 25 días después de la fecha de publicación de la Convocatoria del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2014 (9 de septiembre de 2013) y el proyecto núm. 210890 se constituyó el 21 de febrero de 2013, es decir, 209 días antes de la publicación de la citada convocatoria; se concluye que dichas empresas carecían de experiencia para realizar los proyectos o que se crearon con el fin de obtener recursos del CONACYT.
- E. En los proyectos núms. 209995, 212650 y 217593, funge como Responsable Administrativo la misma persona.
- F. En los proyectos (209995, 212650, 215778 y 217593) el Representante Legal y Responsable Administrativo tienen el mismo apellido de los socios de la empresa del proyecto núm. 212650, son también socios en las empresas de los proyectos núms. 210882 y 209604.

Como respuesta de las reuniones de resultados preliminares y finales, mediante los oficios H000/192-O/2015 H230/053-O-2015 del 9 y 30 de septiembre de 2015, el Oficial Mayor y la Dirección de Innovación del CONACYT señalaron "que de acuerdo con los documentos normativos del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PEI), los solicitantes deben estar inscritos en el RENIECYT, mecanismo a través del cual el CONACYT mide la capacidad y experiencia de los sujetos de apoyo para realizar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, por lo que señaló que la observación relativa al apoyo otorgado a empresas que deben tener experiencia comprobable en el ramo, se considera contraria al espíritu del programa, el cual es detonar la innovación tecnológica entre las empresas legalmente establecidas en México".

También señaló que "para incentivar la Inversión de Desarrollo Tecnológico (IDT), el programa sigue criterios específicos para clasificar a las empresas y proyectos con alto contenido innovador, por lo que las empresas de reciente creación son un factor importante para contribuir en la incorporación de nuevos beneficiarios en el programa".

Respecto a la concentración de recursos en un determinado grupo de empresas, precisó que "en el Programa de Estímulos a la Innovación (PEI) los montos de apoyo a los que un beneficiario puede acceder están limitados por modalidad, por lo que ninguna empresa ha recibido más de 2.0% de la asignación presupuestal del PEI durante su operación; además, existen límites que garantizan que una empresa no podrá recibir más de 63,000.0 miles de pesos del PEI".

## **12. REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE**

Con el análisis de los auxiliares y las pólizas contables de la muestra por 304,467.2 miles de pesos del Programa Presupuestario U003 "Programa de Estímulos a la Innovación Tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas" y por 386,372.6 miles de pesos, del programa presupuestario U004 "Desarrollo Científico y Tecnológico", que en total suman 690,839.8 miles de pesos, se verificó que se registraron de conformidad con la "Lista de Cuentas y Guía Contabilizadora" autorizadas por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la SHCP el 25 de septiembre de 2014.

Respecto al registro presupuestal, se comprobó que las operaciones seleccionadas se registraron en los momentos contables de aprobado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología de los Momentos Contables de los Egresos; asimismo, se registraron en la partida 43301 "Subsidios para Inversión", en cumplimiento del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

### ***Recuperaciones Operadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 383.4 miles de pesos, de los cuales 309.7 miles de pesos fueron operados y 73.7 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 15 Recomendación(es), 7 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

El presente se emite el 20 de noviembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los apoyos presupuestales para el sector empresarial y centros de investigación, a efecto de verificar el otorgamiento de apoyos para la Investigación, Desarrollo Científico y Tecnológico e Innovación; que los procesos de selección y evaluación cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables; que los recursos de los proyectos se aplicaron conforme a los términos aprobados, y que su registro presupuestal y contable se realizó de acuerdo con la normativa y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- El programa U004 con apoyos otorgados por 386,372.6 miles de pesos carece de procedimientos que normen y regulen las operaciones relacionadas con los recursos otorgados a los sujetos de apoyo; asimismo, un proyecto con apoyos por 139,972.6 miles de pesos, se autorizó sin contar previamente con el dictamen del evaluador.
- En el proceso de comprobación de los recursos destinados a proyectos, no se cumplió con los términos de referencia de las convocatorias, toda vez que en dos proyectos

del programa U003 se realizaron pagos con una cuenta bancaria distinta a la acreditada ante el CONACYT para la administración de los recursos; un beneficiario del programa U004 con apoyos por 18,200.0 miles de pesos, incluyó comprobantes de gastos por 18,034.8 miles de pesos emitidos en 2015.

- Se determinaron desfases de 7 a 134 días naturales de reintegros por remanentes por 2,772.6 miles de pesos y rendimientos generados por 671.4 miles de pesos de 17 proyectos del programa U003 y desfases de 14 a 91 días naturales de 4 proyectos del programa U004 por recursos no ejercidos por 3,306.3 miles de pesos y rendimientos generados por 261.8 miles de pesos.
- En las inspecciones físicas realizadas a dos beneficiarios del programa U003 con apoyos por un total de 11,602.4 miles de pesos, se constató que el pago de 1,824.5 miles de pesos, por concepto de adquisición de servicios y equipo de cómputo, se realizó entre 10 y 174 días antes de la fecha de emisión de la factura y no se exhibieron físicamente equipos de cómputo por 51.1 miles de pesos; y en la comprobación de dos beneficiarios del programa U004 con apoyos por un total de 36,900.0 miles de pesos, se constató que se pagaron viáticos por 73.7 miles de pesos a personas no incluidas en el equipo de trabajo y 8,570.0 miles de pesos corresponden a pagos realizados en enero de 2015.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Comprobar que la entidad fiscalizada contó con el manual de organización, estatuto orgánico y procedimientos vigentes, autorizados y difundidos que regulen el otorgamiento de apoyos presupuestales al sector empresarial y centros de investigación.
2. Verificar que el presupuesto pagado de los programas presupuestarios U003 y U004, se ajustó a lo autorizado, que las adecuaciones estuvieron debidamente aprobadas y que se registró en la Cuenta Pública.
3. Verificar que los proyectos apoyados con recursos de los programas presupuestales U003 y U004 cumplieron con los requisitos de elegibilidad establecidos en las convocatorias y términos de referencia, así como con la evaluación y selección de proyectos.
4. Comprobar que el otorgamiento de recursos a los proyectos aprobados se formalizó mediante convenios de asignación de recursos suscritos entre el CONACYT y los sujetos de apoyo y, en su caso, con las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas nacionales (IES)/Centros de Investigación públicos nacionales (CI) vinculados mediante convenio de colaboración, así como que las empresas beneficiadas garantizaron el cumplimiento de los convenios con la fianza de garantía correspondiente.
5. Verificar que los sujetos de apoyo cumplieron con las obligaciones convenidas con el CONACYT.
6. Comprobar que los recursos no ejercidos por los sujetos de apoyo, así como los rendimientos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

7. Verificar que el producto final de los proyectos, se realizó conforme a lo autorizado, que la documentación comprobatoria de los recursos cumple con lo convenido y que no se crearon empresas entre sí para simular la aplicación de los recursos o su concentración en determinado grupo de personas o empresas.
8. Verificar que las operaciones revisadas se registraron presupuestal y contablemente de conformidad con la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Innovación, adscrita a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación; de Redes Temáticas de Investigación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Científico y de Administración e Información de Fondos CONACYT, adscrita a la Oficialía Mayor.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54, tercer párrafo.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III.
3. Ley Federal de las Entidades Paraestatales: artículo 59, fracción IX.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, artículo 9, fracción XIII; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2014, disposición 14, fracción I, Normas Generales de Control Interno, norma tercera, fracción II, Niveles de Control Interno, II.3. Operativo, Primera: Ambiente de Control, incisos a y b; Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2014, artículos 19, fracción VI, párrafos primero y segundo, y 33, fracción VI, segundo párrafo; Manual de Organización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2014, funciones de la Dirección General, párrafos décimo cuarto y décimo quinto y de la Oficialía Mayor, párrafo décimo tercero; Términos de Referencia de la Convocatoria "Apoyos Complementarios para el Establecimiento y Consolidación de Laboratorios Nacionales CONACYT 2014", numerales 3.6, viñeta cuatro, 3.9, viñeta dos y 5, Rubros financiables y no financiables, 5.2 Gasto corriente, 5.2.1 Rubros elegibles y 5.2.2 Rubros no financiables, 7.3 Seguimiento de proyectos; Lineamientos del Programa para el Desarrollo Científico y Tecnológico, aprobados por la Junta de Gobierno el 4 de abril de 2013, numerales 3. Modalidades, fracción I, 6.1 Proceso, fracción III, 6.2 Selección de proyectos y procedimiento de evaluación, séptimo párrafo, 6.3 Asignación de recursos y formalización del apoyo, primero y segundo párrafos, 7.2 Facultades, Facultades de Secretario Técnico, fracción IV, Facultades del Secretario Administrativo, fracción XII, 7.3 Seguimiento de proyectos, 8.1 Tipo y monto de apoyo, último párrafo, 10.2 Auditoría, control y seguimiento, segundo párrafo y 11.3 Observancia de los lineamientos; Términos de Referencia del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo

Tecnológico e Innovación 2014, numeral 4.2. Rubros Financiados, Gasto de Vinculación, numeral 1, Gasto Corriente, numerales 1, 4, 8 y 9; Convenios de Asignación de Recursos, cláusula segunda; del 7 de mayo de 2014, cláusulas cuarta, inciso b y séptima, cuarto párrafo, del 15 de mayo de 2014, séptima, cuarto párrafo, del 20 de junio de 2014, cláusulas segunda, quinto párrafo, cuarta, inciso b y quinta, inciso b, del 22 de abril y 5 de agosto de 2014, Cláusula Cuarta, inciso b; 18 de junio de 2014, Cláusula segunda, quinto párrafo y del 1 de octubre de 2014, cláusulas cuarta, inciso b y quinta, inciso b, Anexos 1: Desglose Financiero y 2: Cronograma de Actividades.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.